



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Resistencia N°s. 526 y 527/2006 y Santa Fe N°s. 534 y 535/2006, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que acreditan la conclusión de la Carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 924, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:

283	JOVANOVIĆH, Ethel Carina Ramona	D.N.I. 22.713.990	Licenciada en Tecnología Educativa
284	MAUREL, María del Carmen	D.N.I. 20.093.168	Licenciada en Tecnología Educativa

b) FACULTAD REGIONAL SANTA FE:

285	ZWIENER, Cecilia Beatriz	D.N.I. 11.511.099	Licenciada en Tecnología Educativa
286	SANCHEZ, Laura Estela	D.N.I. 17.461.868	Licenciada en Tecnología Educativa

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 357/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento